
Campeonato NACIONAL 2024



Categoría:
TURISMO PISTA SAC

Reglamento GENERAL

Válidos desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2024

CAP.I: LEGISLACIÓN DEPORTIVA

Art.1: Legislación

El SALTO AUTOMOVIL CLUB organiza el denominado Campeonato NACIONAL de TURISMO PISTA SAC conforme a las prescripciones que establece el Código Deportivo Internacional (CDI) de la Federación Internacional del Automóvil (FIA) y sus anexos, las prescripciones generales FIA, las Resoluciones Nacionales de la Federación de Automovilismo Deportivo del Uruguay (FADU), el presente Reglamento General y los Reglamentos Particulares de cada fecha, el Reglamento Mecánico de la Categoría TURISMO PISTA SAC, y Programas Oficiales de las pruebas que el organizador confeccione, con igual fuerza.

CAP.II: LAS COMPETENCIAS

Art.2: Definición

Nombre del Campeonato: Campeonato NACIONAL de TURISMO PISTA SAC

Nombre del Organizador: SALTO AUTOMOVIL CLUB

Nombre de la Autoridad Deportiva Nacional: Federación de Automovilismo Deportivo del Uruguay (FADU)

Entidad Fiscalizadora: Federación de Automovilismo Deportivo del Uruguay (FADU)

El Seguro de cada Competencia será detallado y especificado en el RPP de cada fecha.

Art.3: Lugar de Competencias

El SALTO AUTOMOVIL CLUB, organiza las competencias del Campeonato NACIONAL de TURISMO PISTA SAC en los circuitos que se encuentren homologados dentro o fuera del Territorio Nacional y con los permisos de la FADU, Bomberos, Policía, Municipales y demás correspondientes.

Art.4: Cantidad de Fechas

El Campeonato se disputará en **CATORCE (14)** fechas, con una fecha de Descarte que no podrá ser la última. No podrán descartarse la fecha en que el Piloto no compita o haya sido descalificado de la clasificación y/o carrera de la competencia. El descarte de una fecha implica que no se tomará en cuenta los puntos obtenidos en la misma con excepción de los puntos de presentismo.

En caso de que por razones de fuerza mayor deban suspenderse fechas, el Campeonato será válido con un mínimo de diez (10) fechas.

Art.5: Suspensión del Evento

El Club se reserva el derecho de suspender o postergar una competencia, antes de comenzado el evento por resolución emitida por el Comité Organizador. Durante la realización de un evento las únicas personas autorizadas a suspender o aplazar una fecha o una carrera, son los Comisarios Deportivos, si se dieran las siguientes condiciones:

a) Mal tiempo reinante (lluvia intensa, tormenta eléctrica, niebla extrema, granizo).

- b) Mal estado de la pista (barro, polvo, etc.).
- c) Falta de seguridad en la pista, en boxes, o en lugares destinados al público.
- d) Si el número de inscriptos fuera inferior a 6 participantes.
- e) Que al momento de largar la carrera no haya un mínimo de 6 participantes.
- f) Cualquier otra razón que a juicio del Colegio de Comisarios Deportivos amerite la suspensión o aplazamiento de una fecha.

Art.6: Forma de Disputa

La competencia constará de la clasificación y una carrera con los puntajes que se indicarán en el Cap.VII - Art.31 y Cap.VIII – Art.34. El comienzo del evento se determinará en el horario que se fija en el RPP. En cada fecha, a cada piloto inscripto y presente con su vehículo y una vez aprobadas las verificaciones Administrativas y Técnicas, se le otorgarán cinco puntos (5) a modo de Presentismo que se computará para el Campeonato. En cada competencia, también se otorgarán 5 (cinco) puntos a los pilotos que presenten sus vehículos de competición en los eventos de exhibición organizados fuera del autódromo con fines publicitarios previstos por el SAC. Aquel vehículo que no pueda concurrir al evento por causa debidamente justificada por las Autoridades de la Prueba igualmente recibirá el beneficio de los 5 pts., siempre que solicite la evaluación de las Autoridades con 60 minutos de anticipación. Si el coche no concurre por rotura, deberá concurrir el Piloto.

Se deberá participar de acuerdo al Programa Oficial, pero si las condiciones de seguridad lo exigiesen el Director de la Prueba, conjuntamente con los Comisarios Deportivos podrán modificar dicho Programa en lo que hace a cantidad de máquinas, carreras y/o cantidad de vueltas a disputarse.

CAP.III: PILOTOS Y CONCURSANTES

Art.7: Documentación Habilitante

Todos los Pilotos y Concursantes deberán presentar al momento de su inscripción las correspondientes Licencias habilitantes expedidas por la FADU para el año en curso, así como Licencia de Conducir. Los Pilotos deberán presentar Ficha Médica para Automovilismo emitidas por prestadores de Salud habilitados por la Secretaría Nacional del Deporte vigente en todas las fechas del Campeonato las que deberán estar revalidadas por dicha Secretaría. No se admiten fichas provisorias.

En caso de ser menor de edad (18 años) se exigirá permiso vigente otorgado por INAU.

En caso de los pilotos extranjeros, deberán presentar licencia internacional, autorización correspondiente de la Autoridad Deportiva Nacional de origen y ficha medica de su País de origen.

Los documentos anteriormente indicados se deberán presentar en la Administrativa previa según el RPP

Art.8: Reclamaciones

El Concursante o en su defecto el Piloto de cada equipo es la única persona autorizada y reconocida por las Autoridades de la Prueba con posibilidades de reclamar ante cualquier situación. Debe presentarse cada vez que esto le sea solicitado, ya sea en pista como en reuniones. Las mismas se deberán presentar por escrito y dentro del procedimiento establecido en el Reglamento Deport. de la Federación. Deberá realizar sus gestiones ante las Autoridades de la competencia, observando un comportamiento caballeresco y deportivo. Toda reclamación que no sea del Concursante o del Piloto no será tomada en cuenta.

Art.9: Declaraciones

Toda omisión voluntaria, o falsa declaración, o falsa documentación presentada será pasible de sanciones que correspondan según la normativa aplicable (CAP.I - Art.1).

Art.10: Vestimenta

Cada vez que los Pilotos salgan a pista deberán utilizar ropa antíflema (mameluco, guantes, botas y ropa interior), casco protector, hans, elementos de seguridad en el vehículo y demás ítems, con Homologación FIA vigente de acuerdo al CDI, siendo su cumplimiento obligatorio a partir de la primera fecha.

Art.11: Antidoping y espirometría

Los Pilotos deberán someterse a las pruebas de antidoping y/o espirometría, si así lo dispusieran las Autoridades de la prueba.

Art.12: Inscripciones

Las inscripciones se recibirán hasta 72hs antes de la competencia, vía email (saltoautomovilclub@gmail.com) o WhatsApp (091 203 513) mediante formulario conteniendo las siguientes especificaciones:

Apellido y Nombre del Piloto y Concursante, sus nros. de licencias habilitantes y nro. de auto.

El plazo para el pago de la inscripción y el valor de la misma se establecerá en el RPP de cada fecha.

Una vez que el Piloto se inscribió para la competencia, la no participación en la misma no le habilita a reclamar el reintegro del monto abonado por la inscripción.

Quien no esté inscripto en tiempo y forma no podrá participar de la carrera, salvo casos justificados aceptados por los Comisarios Deportivos, quienes podrán autorizar la participación.

CAP.V: LOS AUTOS DE COMPETENCIA

Art.13: Coches Admitidos

Serán admitidos todos los coches que encuadren dentro del Reglamento Mecánico de la Categoría vigente para el presente año y aprobado por la FADU.

Art.14: Identificación

Cada máquina inscripta competirá con el número asignado por el organizador. El Campeón del último Campeonato de la Categoría, tendrá derecho a elegir el N° 1 para el presente Campeonato, sin obligación de uso del mismo.

Asimismo, los coches contarán con un distintivo de identificación provisto por el SAC.

Art.15: Elementos Obligatorios

a) *Cámaras para filmar y grabar video:* En todo momento que los coches ingresen a pista, es obligatorio el uso de 2 (dos) Cámaras encendidas para filmar y grabar video con una memoria mínima de 8 Gb cada una y su ubicación será: *cámara1*- ubicada en el lado derecho del vehículo y deberá mostrar las manos y pies del piloto y deberá estar perfectamente direccionada hacia adelante y *cámara2*- enfocada hacia atrás y deberá estar perfectamente direccionada apuntando hacia el vidrio trasero y captar la pista. La no colocación de las Cámaras y/o la no presentación de imágenes, serán pasibles de sanciones a criterio de los Comisarios Deportivos que podrán llegar a la Descalificación. Dichas cámaras no deberán tener otro contenido que no sea las imágenes de la fecha en disputa. En caso de constatare imágenes que no correspondan o la falta de las mismas, el piloto será pasible de una sanción que podrá llegar, entre otras, al pago de U\$S100 (dólares americanos cien).

b) *Transponder:* A través del Equipo de Cronometraje, en cada fecha se entregarán sensores o transponder a todos los pilotos que participen del evento quienes deberán dejar su cédula de identidad como garantía de devolución (la C.I. se devolverá una vez que reintegre dicho elemento en buenas condiciones).

Por ubicación segura y buena lectura en el cronometraje, dicho soporte/sensor será colocado en el lugar que indiquen los Comisarios Técnicos (a 35cm de altura máxima del piso).

A efectos de registrar los tiempos en cada competencia (entrenamientos, clasificación y carrera), es obligación tener colocados los transponder en el lugar indicado. El cumplimiento de esta obligación será controlado por los Comisarios Técnicos.

En caso que el Equipo de Cronometraje detecte fallas en el transponder, estos le avisarán al piloto para el cambio de dicho elemento.

Si la falla general fuera durante el desarrollo de la Competencia, se decidirán las posiciones por el planillaje manual que se realiza como respaldo.

En caso de extravío o de constatare rotura del sensor, el piloto deberá hacerse cargo de la reposición del mismo que tendrá un costo de U\$S 500 (dólares americanos quinientos).

El piloto que genere una deuda por este concepto, deberá abonar el mismo al final de su participación en la etapa o en su defecto y con permiso de las Autoridades del SAC, lo podrá hacer a la brevedad posible. En caso que no se abone en el tiempo autorizado, no se aceptará la inscripción del piloto en las siguientes fechas, hasta tanto no haya hecho efectivo el pago del costo de reposición, además de las acciones legales que puedan producirse.

El no cumplimiento con alguno de los puntos expresados precedentemente, podrá ser pasible de la sanción que los Comisarios Deportivos entiendan pertinente.

Art.16: Neumáticos

Todos los neumáticos que posea un vehículo en cualquier momento de la competencia o prueba oficial deberán ser las que provea el Organizador. Para el primer fin de semana de carrera que participe el piloto se autoriza el uso de las gomas remanentes del año 2023. Las cubiertas nuevas serán entregadas en pista por el organizador y el enllante y/o balanceo se deberá realizar en la gomería de la categoría. Cada competidor podrá utilizar un máximo de seis neumáticos por fin de semana (2 fechas) durante todo el Campeonato, de las cuales cuatro podrán ser nuevas. Dichos neumáticos serán intransferibles a otros pilotos. Dos deberán ser obligatoriamente nuevas (sin uso) al momento de efectuarse la clasificación de la fecha del día sábado y deberán estar colocadas en el tren motriz (delantero). Estas dos mismas cubiertas que se usaron para la clasificación del sábado, se deberán usar para la clasificación del domingo.

En caso de utilizar un segundo juego de cubiertas nuevas, estas deberán estar colocadas en el tren motriz (delantero). En caso de no poseer neumáticos usados para la primera fecha, se autorizará por única vez el uso de seis neumáticos nuevos. Cada competidor podrá contar con cuatro neumáticos nuevos para lluvia durante todo el Campeonato.

Los Comisarios Técnicos tendrán en todo momento el registro de los neumáticos adquiridos por cada piloto. Dichos neumáticos contarán con numeración externa, la cual deberá estar declarada en un pasaporte y entregada al Comisario Técnico en el control previo.

Si al momento de una verificación Técnica, que se podrá realizar en cualquier momento, no fuera posible verificar la numeración de alguna cubierta, el piloto será pasible de sanción.

Queda terminantemente prohibido tornear los neumáticos y el uso en las válvulas de equipos que permitan la regulación de presión de aire en forma automática con el vehículo en competencia.

Durante el desarrollo del evento, queda expresamente prohibido el calentamiento o enfriamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema, como también el tratamiento de los mismos con líquidos antiderrapes o similar.

Art.17: Verificación Técnica Previa.

Estará a cargo del Club organizador y los Comisarios Técnicos actuantes, quienes informaran a los Comisarios Deportivos sobre dicha revisión.

Todos los coches participantes en la etapa deberán ser presentados en lugar y hora establecidos en el Reglamento Particular de cada fecha, para su verificación previa.

Cada participante recibirá un Pasaporte Técnico en el cual figurarán los datos del automóvil y del piloto inscripto. En cada competencia obligatoriamente deberá ser presentado dicho pasaporte técnico en cada Verificación. El piloto y concursante serán responsables sobre la falta del mismo, la ausencia de alguna de sus hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada. En caso de tener observaciones en la verificación técnica, una vez solucionado el ítem por el que fuera observado el automóvil, se deberá presentar el pasaporte y solicitar que sea firmado por el Comisario Técnico.

Quien no cumpla con la Verificación Previa Administrativa y/o Técnica en los horarios establecidos o posteriormente, si hubieren sido autorizados por los Comisarios Deportivos por existir razones justificadas, no podrá participar en el evento.

Art.18: Pesaje

Luego de culminada la clasificación y carrera, todos los competidores (hayan culminado o no las carreras) se dirigirán a Parque Cerrado a realizar el pesaje correspondiente no pudiendo ingerir ninguna bebida antes de realizar dicho pesaje, el no cumplimiento será motivo de Descalificación. El pesaje se efectuará con el auto tal cual llegue después de la clasificación o carrera, con el combustible que hubiere en el tanque, con el piloto con casco y equipo correspondiente, no pudiéndose agregar ningún líquido ni ninguna pieza o elemento perdido durante la competencia, sino serán descalificado. En caso que el auto no se pueda trasladar porque tiene desperfectos en alguna de sus ruedas, las mismas se podrán reemplazar solamente para ser trasladados hasta el PC. Dicho cambio se realizará con la supervisión de un Oficial de pista. El pesaje oficial se deberá realizar con las ruedas que compitió.

Al momento de realizar el pesaje, únicamente podrá ingresar al sector de Balanza el piloto y su vehículo de competencia. El único peso valido será el que arroje la Balanza que provea el organizador.

Art.19: Parque Cerrado

Una vez finalizada la clasificación y carrera, los coches de competencia deberán quedar en Parque Cerrado a disposición de los Comisarios Técnicos para su revisión.

Art.20: Verificación Técnica Final

Finalizada la competencia los tres primeros y otro a elección de las Autoridades quedarán a disposición del Comisario Técnico para realizar la verificación Técnica final.

En dicha verificación solo podrán estar presente las Autoridades de la Prueba, el Piloto y/o Concursante y hasta dos Mecánicos de la maquina a desarmar. El Club Organizador deberá proporcionar para dichas revisiones un local adecuado y con la debida privacidad, el cual deberá estar claramente establecido e identificado en el RPP de cada una de las fechas.

Art.21: Recargo de Peso por performance

Será independiente del peso del vehículo

Su aplicación se hará de acuerdo al resultado de la carrera obtenido en pista, independientemente de cualquier sanción posterior de índole técnica. Por sanción deportiva posterior a la competencia, la carga se realizará según la clasificación confirmada.

A los efectos del hándicap, los kilos obtenidos en un evento, serán tenidos en cuenta para el lastre del evento siguiente.

En el caso de que un piloto cambie de vehículo, el hándicap adquirido se trasladara al nuevo coche.

Los elementos de fijación del lastre serán considerados como peso del mismo.

Todo lastre que fuese necesario recargar al vehículo deberá estar ubicado en el piso del habitáculo del vehículo en forma segura y con la posibilidad de ser precintado. El mismo deberá estar pintado de color azul para una rápida visualización y sin tener que remover ninguna pieza ni cobertura. Deberá estar sujetos con un mínimo de dos tornillos de 10mm por cada 10kg.

Los pilotos que se posicionen en los primeros puestos en la carrera de cada fecha, tendrán un recargo de peso para la fecha siguiente que participen según el cuadro que se detalla a continuación:

Puesto	Carga
1°	25 kg
2°	15 kg
3°	10 kg

Puesto	Carga/Descarga
4°	0 kg
5°	0 kg

Puesto	Descarga
6°	10 kg
7°	15 kg
8°	25 kg

Los pesos serán acumulables hasta un máximo de 50 kg.

Los Pilotos que se incorporen al presente Campeonato luego de disputada la 12da. fecha, recargarán el máximo de kg. (50 kg) hasta finalización del Campeonato.

Art.22: Cambio de Motor

Por cada cambio de motor el piloto se hará pasible de un recargo de 7 (siete) puestos por cada vez que esto se realice. Dicho recargo es aplicable a la clasificación general y/u ordenamiento de la carrera. Para informar a las Comisarios Técnicos del cambio de motor, el piloto dispondrá de 15 minutos luego de terminada la tanda de clasificación. En caso de no comunicar en el tiempo mencionado, dicho piloto pasará a ocupar el último lugar de la grilla en la carrera.

Art.23: Cambio de Tapa de Cilindro

Por cada cambio de tapa de cilindro el piloto se hará pasible de un recargo de 3 (tres) puestos por cada vez que esto se realice. Dicho recargo es aplicable a la clasificación general y/u ordenamiento de la carrera. Para informar a las Comisarios Técnicos del cambio de la tapa, el piloto dispondrá de 15 min. luego de terminada la tanda de clasificación. En caso de no comunicar en el tiempo mencionado, dicho piloto pasará a ocupar el último lugar de la grilla en la carrera.

Art.24: Boxes

Todas las máquinas que participan en la competencia durante la misma deberán permanecer en boxes, en caso de retirarlas deberán ser autorizadas por el Colegio de Comisarios Deportivos, de lo contrario serán pasibles de sanción.

Art.25: Impedimento

Un mismo Piloto no podrá participar (puntuando) con dos máquinas diferentes durante la disputa de una misma fecha por el Campeonato.

CAP.VI: PROGRAMACIÓN

Art.26: Reunión Obligatoria (Pilotos y Colegio de Com. Deportivos)

En cada fecha se realizará una reunión obligatoria de Pilotos y Director de la prueba, en horario y lugar a determinarse en el Reglamento Particular.

Aquellos Pilotos que por motivos de fuerza mayor no puedan participar en la reunión obligatoria con Director de la prueba, lo deberán informar previamente al SAC a efectos que los mismos puedan estudiar y evaluar los motivos expresados.

Los Pilotos que no concurren a dicha reunión podrán ser pasibles de una sanción económica que puede ascender a U\$S 200 (dólares americanos doscientos) además de otras sanciones que dicho Colegio entienda pertinente aplicar y no podrán ingresar a pista hasta tanto no mantengan una reunión con las autoridades de la prueba.

Art.27: Trazados

El trazado a utilizar para la disputa de cada fecha se dará a conocer el viernes anterior a la fecha correspondiente a través del grupo de whatsapp "solo pilotos y directiva".

Art.28: Clasificación

La clasificación se desarrollará según lo establecido en el Programa Oficial y de acuerdo a las siguientes pautas:

- ✓ Si en la primera fecha del Campeonato, la clasificación no se pudiera realizar con el equipo de cronometraje por imprevistos de último momento, se ordenará la grilla de la primera carrera en base a los resultados (ranking) obtenidos en el Campeonato anterior.
- ✓ Si a partir de la segunda fecha y hasta la fecha final, al momento de clasificar se produjeran similares inconvenientes no previstos con los transponder, la grilla se ordenará en base al resultado de la carrera de la fecha inmediata anterior.

En caso que hubiere un piloto nuevo, este largará al final y si fueran más de uno se ordenarán por sorteo.

La clasificación con transponder dispondrá de una tanda de 10 minutos como máximo y el piloto tendrá la opción de girar las vueltas que desee dentro del tiempo mencionado, no pudiendo circular a velocidad reducida. En caso que la cantidad de participantes supere las 12 máquinas, el Director de la Prueba podrá optar por realizar dos tandas de clasificación. Dicha clasificación será con la modalidad de Box Cerrado.

Quienes no puedan presentarse a la clasificación, podrán ser autorizados por los Comisarios Deportivos a largar en el último lugar de la carrera.

Art.29: Carrera

La competencia contará con una única carrera y la grilla se ordenará en base al resultado obtenido en la clasificación. El primer ubicado en la grilla de la carrera será el piloto que obtuvo el mejor tiempo en la clasificación, el segundo ubicado será el segundo mejor tiempo de la clasificación y así sucesivamente hasta completar la grilla. El competidor que largue primero podrá optar por elegir la cuerda externa, lo que deberá comunicar a las Autoridades como mínimo 15' antes de la largada, de lo contrario largará desde la cuerda interna. Dependiendo del lugar en que larga el puntero, los demás participantes se ubicarán detrás en forma de zig-zag. Una vez publicada la grilla, no se hará ningún corrimiento ante algún coche de competición faltante.

CAP.VII: ACCESO AL TÍTULO DE CAMPEÓN NACIONAL TURISMO PISTA SAC

Art.30: Cantidad Mínima de Participantes

Para que se otorguen puntos a los participantes en pruebas automovilísticas que integran un Campeonato Nacional se requerirá:

- a) Que se inscriban en el meeting por lo menos 6 competidores en la respectiva categoría.
- b) Que inicien la competencia 6 competidores en la respectiva categoría, no se considerará a estos efectos los entrenamientos.

- c) Si existieran pilotos invitados inscriptos en dicha categoría, los mismos no serán tenidos en cuenta para conformar la cantidad mínima de participantes en la misma.
- d) En el caso de que se produjeran roturas, abandonos, o descalificaciones, los demás competidores que siguen en carrera hasta finalizar el meeting puntuaran normalmente para su Campeonato.
- e) Si no se cumpliera lo estipulado en los incisos a) y b), los Pilotos que sean de la partida no generarán puntos para su Campeonato.
- f) Si se diera la situación de que en un Campeonato Nacional una misma categoría no cumpliera como mínimo con la entrega de puntos en un tercio del mismo, este Campeonato perderá la calidad de Nacional. Si al calcular el tercio de carreras no diese un número entero, se calculará la fracción hacia el número entero superior.

Art.31: Puntajes

En cada fecha realizada, a cada piloto inscripto y presente con su vehículo en pista y una vez aprobadas las verificaciones Administrativas y Técnicas, se le otorgarán cinco puntos (5) a modo de Presentismo.

Además, el fin de semana de carreras, se otorgarán 5 (cinco) puntos a los pilotos que presenten sus vehículos de competición en los eventos de exhibición organizados fuera del autódromo con fines publicitarios previstos por el SAC. Aquel vehículo que no pueda concurrir al evento por causa debidamente justificada por el Colegio de Comisarios igualmente recibirá el beneficio de los 5 (cinco) puntos, siempre que solicite la evaluación de los Comisarios con 60 minutos de anticipación. Al piloto que logre el mejor tiempo en la(s) tanda(s) de clasificación se le otorgará 2 puntos (pole) y al piloto que logre la vuelta más rápida en la carrera, se le otorgará 1 punto.

- a) *Para la fecha:* En la **carrera** el puntaje será de: **30 – 25 – 22 – 20 – 19 – 18 – 17 – 16 – 15 – 14 – 13 – 12 – 11 – 10 – 9 – 8 – 7 – 6 – 5 – 4 – 3 – 2 – 1** puntos a los 23 pilotos que arriben en orden correlativo.

En las fechas que se disputen en la ciudad de Rivera, Canelones y en la última fecha del Campeonato (catorce) se incrementará el puntaje de la **carrera** será de: **45 – 37,5 – 33 – 30 – 28,5 – 27 – 25,5 – 24 – 22,5 – 21 – 19,5 – 18 – 16,5 – 15 – 13,5 – 12 – 10,5 – 9 – 7,5 – 6 – 4,5 – 3 – 1,5** puntos a los 23 pilotos que arriben en orden correlativo.

En todos los casos para acceder a estos puntajes el competidor deberá haber completado como mínimo, la mitad más uno de las vueltas de la carrera.

La suma de todos los puntos obtenidos por cada participante en la carrera, puntos de la pole, puntos de los presentismos y puntos de la vuelta rápida se trasladará al puntaje del Campeonato Nacional.

- b) *Para el Campeonato:* El Competidor que logre acumular la mayor cantidad de puntos en el Campeonato, descontando los puntos del descarte obligatorio, será declarado **“Campeón NACIONAL de TURISMO PISTA SAC”**.

En caso de empate en puntos para proclamar al Campeón, se definirá a favor del Piloto que haya obtenido más primeros puestos y de subsistir el empate, de igual forma con el segundo puesto y así sucesivamente hasta lograr el desempate, de seguir el empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mejores tiempos de clasificación durante todas las pruebas.

Art.32: Trofeos y Premios

En cada competencia, el Club entregará trofeos a los tres primeros puestos de la carrera.

Al término del Campeonato se entregarán trofeos a los tres primeros puestos del Campeonato Nacional TPS en lugar y fecha a determinar por el Club organizador.

CAP. VIII: PILOTOS INVITADOS

Art.33: Pilotos Invitados

En alguna de las fechas previstas para la disputa del Campeonato se incorporará la participación de Pilotos invitados. El Piloto invitado no suma puntaje personal para el Campeonato, sus puntos suman para el Piloto titular. Las sanciones que le pudieren recaer al Piloto invitado también se le atribuirán al Piloto titular.

CAP. IX: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Art.34: Publicidad

Al inscribirse, los participantes autorizan al Organizador a colocar en los coches publicidad de sus sponsors. Asimismo, los participantes autorizan a usar libremente sus nombres y fotografías para promocionar las

competencias, así como, la colocación de cámaras de video para ser utilizadas en la televisación de las competencias. También se obligan a concurrir con sus máquinas en los actos que determine la Organización.

Art.35: Reuniones

Los participantes se obligan a presentarse personalmente o debidamente representados a las reuniones que fije el organizador antes o después de las competencias con fines organizativos y/o informativos. La inasistencia a las reuniones mencionadas, le podrá hacer pasible de una sanción a definir por el Organizador.

Art.36: Disposiciones Reglamentarias

Al inscribirse cada equipo declara por si mismo conocer y aceptar de conformidad a las disposiciones reglamentarias que rigen la práctica del deporte automotor y todas las disposiciones emitidas por la FIA en el CDI, y sus anexos , las prescripciones generales FIA, por la FADU en las Resoluciones Nacionales, los Reglamentos Particulares, el presente Reglamento General y el Reglamento Mecánico, comprometiéndose a respetarlas y hacerlas respetar y renunciar y/o recurrir por cualquier motivo a árbitros o tribunales por hechos derivados de la organización o desenvolvimiento de las competencias reconociendo como única jurisdicción competente la FADU.

Art.37: Responsabilidad

Todos los participantes intervienen bajo su responsabilidad, el Salto Automóvil Club no asume ningún tipo de responsabilidad por daños y/o accidentes que los competidores pudieran sufrir u ocasionar a terceros o a sus bienes durante el desarrollo de las competencias.

Art.38: Conducta de los Participantes

Durante todo el transcurso del evento, los participantes y sus colaboradores respetaran todas las disposiciones y Reglamentos vigentes comprometiéndose a acatar las indicaciones que les sean impartidas por las Autoridades de la Prueba.

Los Pilotos, Concursantes y demás integrantes del equipo, serán directamente responsables del comportamiento de su equipo en boxes, pista, etc., debiendo acatar las instrucciones impartidas por las Autoridades de la Prueba. También deberán mantener decoro en el uso de las Redes Sociales.

La reiteración de faltas, inobservancia de las instrucciones dará lugar a sanciones que podrán ir desde multas, recargo de tiempos o retraso de las posiciones de las pruebas en la que tome parte el Piloto y/o Concursante, hasta la Descalificación de la competencia. Todas estas sanciones u otras serán de acuerdo a lo preceptuado en el Art.1, Legislación Deportiva, del presente Reglamento.

Art.39: Entrenamientos

Quedan prohibidos todos los entrenamientos (piloto y/o auto) no oficiales en los Autódromos de las ciudades de Rivera, Mercedes y Canelones (El Pinar) a excepción de: el viernes anterior a cada carrera en cada ciudad. Se entiende por entrenamiento no oficial a toda actividad que no esté fiscalizada por la Autoridad Deportiva Nacional.

En caso de incumplir con lo indicado, el piloto podrá realizar la actividad oficial pero largará la carrera desde calle de boxes.

El Colegio de Comisarios podrá autorizar entrenamientos excepcionales de acuerdo a alguna situación particular no contemplada en el presente Reglamento.

CAP.X: LOS CIRCUITOS

Art.40: Circuitos

Sólo se podrá circular a partir del momento en que el Director de la Prueba señale Pista Libre, quedando prohibido circular en sentido contrario al establecido por la competencia.

Art.41: Inmovilización de Coches en el Circuito

Todo vehículo que se detenga en un punto cualquiera del Circuito deberá ser arrimado inmediatamente y por el camino más corto, por el piloto a un costado de la pista y fuera de los bordes demarcatorios de la misma, de modo que no obstaculice el normal desenvolvimiento de la competencia. La no observancia de este artículo será sancionada con la Descalificación.

Art.42: Señales con banderas

Durante las distintas pruebas los pilotos recibirán instrucciones y órdenes a través de las señales con banderas previstas en el anexo H del CDI. Los banderilleros son Autoridades de hecho en la pista, por lo tanto, ningún Piloto o allegado a la máquina podrán reclamarles nada.

Art.43: Largada

La largada de cada prueba será dada por los procedimientos habituales, con los autos alineados en zig-zag, de uno en uno con los motores en marcha y los autos detenidos. Los coches dispondrán de 5 minutos para ingresar a pista luego de que la misma haya sido habilitada. La máquina que no se hallare disponible en ese momento para salir a ocupar su lugar en la largada podrá largar desde boxes.

Si algún auto quedara detenido en la largada podrá ser empujado después de que partan los demás, si no arrancase en un período de treinta segundos después de largada la competencia, quedará Descalificado de la misma.

Art.44: Sanciones:

Cuando un competidor es sancionado a través de Bandera y/o Cartel, esta sanción se hará efectiva y se deberá cumplir luego de que dicho piloto haya pasado por la línea de sentencia.

Art.45: Bandera Roja:

Cuando es exhibida en:

- a) *Entrenamientos libres:* los compet. se dirigirán a boxes y el reloj del cronometraje seguirá funcionando.
- b) *Clasificación:* los competidores se dirigirán a baja velocidad hacia la línea de sentencia, se detendrán en fila india hasta quedar libre la pista y el reinicio se habilitará con bandera verde. El reloj de cronometraje se detendrá mientras la pista esté inhabilitada.

c) *Carrera:*

- ✓ Si la Bandera Roja es desplegada HASTA LA 2DA. VUELTA INCLUSIVE:
La competencia se reanuda luego de 15 min. mínimo y en los primeros 10 min. todos los competidores a velocidad reducida ingresarán a boxes pudiendo reparar y/o re abastecerse de combustible. A los 10 min. y si las condiciones de pista lo permiten, comunicado por señales visuales y/o sonoras, se abrirá calle de boxes durante 5 min. dando así comienzo al protocolo de largada habitual. Los competidores que no hayan salido en ese lapso a pista largarán desde boxes. No se tomará en cuenta la 1era parte disputada, es decir, la competencia se reanuda nuevamente con todas las vueltas pactadas.
- ✓ Si la Bandera Roja es exhibida DESPUÉS DE LA 2DA. VUELTA:
Los competidores se dirigirán lentamente hacia la línea de sentencia donde esperarán que se dé el orden de reiniciar. El reinicio se hará detrás de safety car, en fila india, en el orden como pasaron en el puesto de cronometraje en la última vuelta inmediata anterior. El safety car ingresará al pit lane y los coches se relanzarán como es habitual, desde la bandera verde en el puesto de sentencia. Será descontada del total la vuelta que se realice detrás del coche de seguridad.
En caso que la bandera roja se origine en la línea de sentencia, ingresará el safety car y los guiará a un lugar seguro de la pista definido por las Autoridades de la prueba.
- ✓ Si la bandera roja es exhibida una vez que se haya CUMPLIDO EL 80% DE LA COMPETENCIA:
Se dará por finalizada la carrera y el resultado es el de la última vuelta cronometrada antes de que se mostrara la Bandera Roja.

Art.46: Final de carrera con Safety Car:

En caso de producirse una neutralización con Safety Car durante alguna de las últimas 3 (tres) vueltas de la carrera, automáticamente el máximo de las vueltas originalmente previstas será incrementado en 2 (dos) vueltas y no se tendrá en cuenta el tiempo máximo de carrera. De no haberse solucionado el inconveniente en la pista que originó el Safety Car, la carrera se dará por finalizada al cumplirse con dichas 2 (dos) vueltas.

CAP. XI: RECLAMACIONES Y APELACIONES

Art.47: Recinto para Reclamaciones

Las Autoridades de la Prueba dispondrán de un lugar de reunión adecuado y debidamente acondicionado para tales efectos, de tal forma de poder tratar con total privacidad situaciones que pudieran plantearse durante el desarrollo de la competencia, y cuya ubicación será claramente especificada en el RPP.

Art.48: Reclamaciones

Se podrán realizar en acuerdo a lo expresado en el Art.13 del CDI. El derecho a reclamación solo corresponde a los Concursantes.

- ✓ Una vez finalizada la competencia los pilotos contarán con 30 min. si desean realizar una reclamación por escrito, sin caución, dirigida al Dir. de la Prueba o al Com. Deportivo como lo establece la Ordenanza Nacional nro.8 de la Federación.
- ✓ Deberá ser dirigido al Dir. de la Prueba o al Com. Deportivo, por escrito y acompañado de una caución que anualmente establece la FADU. Si la reclamación es procedente, se le reintegrará el importe de la caución al reclamante. El plazo para interponer un reclamo de índole deportiva, será de 30 minutos a partir de la publicación de la clasificación provisoria sujeta a verificación técnica, y de 30 min. para reclamos de índole técnico a partir de la publicación de la clasificación definitiva luego de la verificación técnica final.

Art.49: Apelaciones:

Todos los Concursantes tienen derecho a apelar las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos con excepción del recargo de tiempo y la penalización por puestos, cuando sean impuestas con posterioridad al desarrollo de una Prueba Final, según lo establecido en los Art.15 del CDI y ordenanza de la FADU.

El plazo para manifestar la intención de apelar es de una hora a partir de ser notificado de la decisión de los Comisarios Deportivos. Dentro de las 96 horas (noventa y seis) deberá interponerse el recurso acompañado de la caución que anualmente fija la FADU. Para el caso que la apelación sea rechazada o el interesado no continúe con la misma, no le será devuelta la caución. De acuerdo al Art.15 del CDI.

CAP.XII: INTERPRETACIÓN

Todas las situaciones no previstas durante el desarrollo de un evento serán resueltas por el Colegio de Comisarios Deportivos. SALTO AUTOMOVIL CLUB 20240305-TPS-G.v3